



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Despedida una trabajadora que hizo campaña electoral estando de baja

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha declarado **procedente el despido disciplinario de una trabajadora que estando de baja** laboral por incapacidad temporal (IT) **hizo campaña electoral**.

La Sala de lo Social ha fallado que presentarse como candidata en unas elecciones y acudir a los mítines **no son actividades de distracción o terapéuticas** para la IT, sino más bien lo contrario.

En consecuencia, la sentencia dictada por el Tribunal, disponible en el botón 'descargar resolución', ha convalidado la extinción del contrato de trabajo **sin derecho a indemnización** de la empleada.



(Imagen: E&J)

## **Presentó su candidatura a dos elecciones y participó en 16 actos electorales**

La trabajadora, que prestaba servicios como auxiliar administrativa en una supermercado, inició un proceso de incapacidad temporal con el diagnóstico de trastorno de adaptación no específica, previsto inicialmente por el médico de cabecera como de corta duración (16 días), aunque finalmente continuó de baja a lo largo de más ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |